

**Gobierno del Estado de Morelos**

**Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-17000-19-1003-2021

1003-DS-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	367,112.5
Muestra Auditada	259,032.3
Representatividad de la Muestra	70.6%

Al Gobierno del Estado de Morelos se le asignaron 444,704.3 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2020, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 111,176.1 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 333,528.2 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 33,584.3 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

La entidad federativa reintegró 0.4 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, antes de la publicación de la Cuenta Pública.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Morelos fue de 367,112.5 miles de pesos, que incluyó los recursos ministrados directamente por la Federación y los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2020. La muestra examinada fue de 259,032.3 miles de pesos, que representaron el 70.6% de los recursos transferidos.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

RECURSOS ASIGNADOS	
Recursos ministrados	333,528.2
Recursos transferidos al fideicomiso	111,176.1
<b>Recursos totales asignados</b>	<b>444,704.3</b>
RECURSOS QUE RECIBIÓ LA ENTIDAD PARA EJERCICIO DIRECTO	
Recursos ministrados	333,528.2
Remanentes del FAM	33,584.3
<b>Recurso total</b>	<b>367,112.5</b>

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), los recibos, los estados de cuenta bancarios y los cierres del ejercicio fiscal, proporcionados por los entes ejecutores.

## Resultados

### Evaluación del Control Interno

1. El Gobierno del Estado de Morelos estableció acuerdos, mecanismos y plazos, con la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2019; cabe mencionar que, los acuerdos formaron parte del informe individual 925-DS-GF, que se notificó al titular del Ejecutivo Estatal.

Adicionalmente, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), correspondiente a la Cuenta Pública 2020, se comprobó que la entidad obtuvo un promedio general de 34 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos (DIF Morelos) en un nivel bajo.

Por lo anterior, se determinó que el DIF Morelos contribuyó de manera marginal a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos se han implementado de manera parcial.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos (SC) inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales

efectos, integró el expediente número SC/SDM/INV/007/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos (SH) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), (conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del FAM 2020) 333,528.2 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, las cuales generaron 3,014.5 miles de pesos de rendimientos financieros. Asimismo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos (DIF-Morelos) y la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), ejecutores del fondo, manejaron cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, las cuales generaron 882.4 miles de pesos, en sus componentes de asistencia social y de infraestructura educativa y superior, en las cuales no incorporaron recursos de otros ejercicios fiscales ni de otras fuentes de financiamiento.

**3.** El Instituto Estatal de Infraestructura Educativa Morelos (INEIEM) no estableció cuentas bancarias específicas para la administración de los recursos del FAM 2020, de los componentes de infraestructura educativa básica, media superior y superior.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos (SC) inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CO/INEIEM-INV/006/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** La SH recibió del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), los recursos remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2020, en una cuenta bancaria productiva y específica por 33,584.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 4,745.0 miles de pesos de enero de 2020 a marzo de 2021.

**5.** La SH pagó por cuenta y orden de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos (SOP) 80,091.8 miles de pesos y transfirió a los ejecutores recursos del FAM 2020 por 250,232.9 miles de pesos, con un periodo de hasta 255 días hábiles después de la recepción de los recursos por parte de la entidad federativa; además, no entregó la totalidad de los recursos del FAM 2020 y los rendimientos financieros a los organismos ejecutores del fondo, por 1,560.1 miles de pesos y 2,853.8 miles de pesos, respectivamente.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
RECURSOS ADMINISTRADOS Y TRANSFERIDOS  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Componente	Total Administrado por la SH	Recursos pagados por la SH a cuenta y orden de la SOP	Total transferido a ejecutores	Recursos Reintegrados a la TESOFE por la SH	Recursos no transferidos por la SH
Asistencia social	215,865.8	0.0	215,865.8	0.0	0.0
Infraestructura educativa básica	85,011.0	78,677.1	3,187.4	1,627.4	1,519.1
Infraestructura educativa media superior	3,782.2	1,414.7	2,344.2	16.0	7.3
Infraestructura educativa superior	28,869.2	0.0	28,835.5	0.0	33.7
<b>Total FAM</b>	<b>333,528.2</b>	<b>80,091.8</b>	<b>250,232.9</b>	<b>1,643.4</b>	<b>1,560.1</b>
Rendimientos	3,014.5	0.0	144.5	16.2	2,853.8

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta proporcionados por la SH.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS RECURSOS A LOS EJECUTORES  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Componente	Ejecutor	Monto Transferido	Mayor atraso (días)
Asistencia social	DIF-MORELOS	215,865.8	6
Básica		3,187.4	255
Media superior	INEIEM	1,172.7	217
Superior		3,051.3	83
Media superior		1,171.5	51
Superior	UAEM	25,784.2	131
<b>TOTAL</b>		<b>250,232.8</b>	

FUENTE: Contratos de apertura, recibos oficiales y estados de cuenta bancarios de las cuentas específicas para la recepción y administración de los recursos del FAM a nombre de la SH, DIF-Morelos, INEIEM y UAEM.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos (SC) inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales

efectos, integró los expedientes números OIC.DGQDI/340/2021 y CO/INEIEM-INV/007/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

6. La SH no transfirió los remanentes del FAM 2020 y sus rendimientos financieros al INEIEM y a la UAEM, organismos ejecutores del fondo por un monto de 33,584.3 miles de pesos y 3,972.7 miles de pesos, respectivamente.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos (SC) inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC.DGQDI/341/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

### Registro e Información Financiera

7. La SH y los ejecutores del gasto registraron presupuestal y contablemente los recursos del FAM 2020 por 333,528.2 miles de pesos, en relación con los componentes de asistencia social y de infraestructura educativa básica, media superior y superior, así como los rendimientos financieros por 3,896.9 miles de pesos y los remanentes del FAM 2020 por 33,584.3 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
REGISTRO PRESUPUESTAL Y CONTABLE DEL INGRESO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Ejecutor	Recursos FAM Registrados	Rendimientos Financieros
DIF	215,865.8	636.2
SH	83,295.4	3,014.5
INEIEM	8,582.9	5.5
UAEM	25,784.1	240.7
<b>Total</b>	<b>333,528.2</b>	<b>3,896.9</b>

FUENTE: Auxiliares y pólizas de ingreso proporcionados por los ejecutores del fondo.

8. La SH, el DIF-Morelos, el INEIEM y la UAEM registraron presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2020 por 259,032.3 miles de pesos, contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado FAM 2020" y se identificó con el nombre del fondo; además, con la revisión de una muestra de auditoría, se comprobó que los pagos se realizaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
REGISTRO PRESUPUESTAL Y CONTABLE DEL EGRESO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Ejecutor	Monto
SH (Pagó por cuenta y orden de la SOP)	26,440.3
DIF Morelos	215,865.5
INEIEM	8,155.8
UAEM	8,570.7
<b>Total</b>	<b>259,032.3</b>

FUENTE: Auxiliares y pólizas contables, estados de cuenta bancarios y la documentación soporte de las erogaciones proporcionados por los ejecutores.

9. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 138 comprobantes fiscales emitidos, por un monto de 243,489.2 miles de pesos, estuvieron vigentes; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

#### Destino y Ejercicio de los Recursos

10. El DIF Morelos ejerció y destinó los recursos del FAM 2020 por 215,865.7 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 680.9 miles de pesos, al otorgamiento de 63,797 dotaciones de desayunos escolares fríos y calientes, a la entrega de despensas a mujeres embarazadas en periodo de lactancia y a personas de atención prioritaria y en situación de emergencia o desastre (COVID-19), con los que se atendió a 114,897 beneficiarios; asimismo, el INEIEM, la SOP y la UAEM destinaron recursos a la construcción, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física educativa de 65 obras.

APOYOS ENTREGADOS  
ASISTENCIA SOCIAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
CUENTA PÚBLICA 2020

Ejecutor	Programa	Dotaciones	Beneficiarios
	Desayunos escolares modalidad caliente	51,630	
	Desayunos escolares modalidad frio	12,167	
DIF Morelos	Mujeres embarazadas, en periodo de lactancia y lactantes de 6 a 24 meses de edad		1,883
	Personas de atención prioritaria		11,015
	Personas en situación de emergencia y/o desastre (COVID-19)		101,999
<b>Total</b>		<b>63,797</b>	<b>114,897</b>

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio fiscal proporcionado por el DIF Morelos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
OBRAS EJECUTADAS EN EL RUBRO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
CUENTA PÚBLICA 2020

Nivel educativo	SOP	INEIEM	UAEM	TOTAL
Básico	56	0	0	56
Media superior	2	3	0	5
Superior	0	0	4	4
<b>Total</b>	<b>58</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>65</b>

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio proporcionado por los ejecutores del gasto de infraestructura educativa.

**11.** Al Gobierno del Estado de Morelos se le asignaron 444,704.3 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del ejercicio fiscal 2020, de los cuales la SHCP transfirió 111,176.1 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, y 333,528.2 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada, así como 33,584.3 miles de pesos de los remanentes del FAM 2020.

En relación con los 333,528.2 miles de pesos ministrados directamente, al 31 de diciembre de 2020, la entidad comprometió 330,772.5 miles de pesos y pagó 240,892.6 miles de pesos, que

representaron el 72.2% de los recursos entregados y al 31 de marzo de 2021, ejerció 318,315.4 miles de pesos, que representaron el 95.4%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,755.7 miles de pesos y no ejercidos por 12,457.1 miles de pesos, dando un total de 15,212.8 miles de pesos, de los cuales 1,643.5 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), y 13,569.3 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar; en lo referente a los rendimientos financieros por 3,896.9 miles de pesos, 681.1 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 116.1 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE, por lo que 3,099.7 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 5,049.60 pesos que corresponden a recursos no comprometidos, por intervención de la ASF y 5,301.09 pesos de rendimientos financieros que se reintegraron a la TESOFE con base a la normativa, por lo que quedó pendiente de reintegrar un monto de 16,658,666.02 pesos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	31 de diciembre de 2020						Primer trimestre del 2021			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado		
	Monto ministrado	Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
Asistencia Social	215,865.8	215,865.8	0.0	215,865.7	215,833.8	32.0	31.9	0.1	215,865.7	0.1	0.1	0.0	
Infraestructura Educativa: Básica	85,011.0	82,309.3	2,701.7	81,524.1	14,853.0	67,456.3	66,671.1	785.2	81,524.1	3,486.9	1,627.4	1,859.5	
Infraestructura Educativa Media Superior	3,782.2	3,765.0	17.2	3,753.8	0.0	3,765.0	3,753.8	11.2	3,753.8	28.4	21.0	7.4	
Infraestructura Educativa Superior	28,869.2	28,832.4	36.8	17,171.8	10,205.8	18,626.6	6,966.0	11,660.6	17,171.8	11,697.4	0.0	11,697.4	
<b>Subtotal</b>	<b>333,528.2</b>	<b>330,772.5</b>	<b>2,755.7</b>	<b>318,315.4</b>	<b>240,892.6</b>	<b>89,879.9</b>	<b>77,422.8</b>	<b>12,457.1</b>	<b>318,315.4</b>	<b>15,212.8</b>	<b>1,648.5</b>	<b>13,564.3</b>	
Rendimientos financieros	3,896.9	681.4	3,215.5	681.1	681.1	0.3	0.0	0.3	681.1	3,215.8	121.4	3,094.4	
<b>Total</b>	<b>337,425.1</b>	<b>331,453.9</b>	<b>5,971.2</b>	<b>318,996.5</b>	<b>241,573.7</b>	<b>89,880.2</b>	<b>77,422.8</b>	<b>12,457.4</b>	<b>318,996.5</b>	<b>18,428.6</b>	<b>1,769.9</b>	<b>16,658.7</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, los cierres del ejercicio, los auxiliares, las pólizas contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al 31 de marzo de 2021, proporcionados por los ejecutores del gasto.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Por lo anterior, se constató que de los 1,769.9 miles de pesos reintegrados a la TESOFE, 121.3 miles de pesos fueron reintegrados con base en la normativa, 5.0 miles de pesos por



intervención de la ASF y 1,643.6 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS A LA TESOFE  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	*1,648.5	0.1	5.0	1,643.4
Rendimientos financieros	**121.4	121.2	0.0	0.2
<b>Total</b>	<b>1,769.9</b>	<b>121.3</b>	<b>5.0</b>	<b>1,643.6</b>

FUENTE: Elaborado con base en las líneas de captura y las transferencias de los reintegros a la TESOFE.

- Monto reintegrado por los ejecutores por un monto de 0.1 miles de pesos de asistencia social, 1,627.4 miles de pesos de infraestructura educativa básica, 21.0 miles de pesos de infraestructura educativa media superior y 0.1 miles de pesos de asistencia social.
- \*\* Monto reintegrado por 16.2 miles de pesos por la SH, 5.3 miles de pesos por el INEIEM y 99.9 miles de pesos por el DIF Morelos.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos y el Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes números OIC.DGQDI/344/2021 y OIC/CR/QD/ASF/01/07-2021, por lo que se da como promovida esta acción; no obstante, queda pendiente el reintegro del monto observado.

#### 2020-A-17000-19-1003-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 16,658,666.02 pesos (dieciséis millones seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos 02/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar los recursos del fondo y los rendimientos financieros generados no pagados, al 31 de marzo de 2021, a la Tesorería de la Federación, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

**12.** El Gobierno del Estado de Morelos recibió los remanentes del FAM 2020 por 33,584.3 miles de pesos y contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2019, (correspondiente a los remanentes del FAM de ejercicios fiscales anteriores), de 63,947.1 miles de pesos, que en conjunto generaron rendimientos financieros por 11,044.4 miles de pesos; por lo anterior, se determinó una disponibilidad de 108,575.8 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre

de 2020, se erogaron 27,768.3 miles de pesos, por lo que al 31 de diciembre de 2020, se tuvo una disponibilidad de 80,807.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria de los pagos durante el primer trimestre del 2020, por 7,872.0 miles de pesos de remanentes del FAM de ejercicios fiscales anteriores, por lo que al 31 de marzo de 2021, pagó un monto acumulado de 35,640.3 miles de pesos y quedó un saldo disponible de 72,935.5 miles de pesos, integrados por 33,584.3 miles de pesos de remanentes del FAM 2020, 28,306.8 miles de pesos de remanentes del FAM de ejercicios fiscales anteriores y 11,044.4 miles de pesos de rendimientos financieros, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAM 2020  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2019	Importe ministrado 2020	Suma del importe	Recursos pagados al 31 de diciembre de 2020	Saldo al 31 de diciembre de 2020	Importe pagado al 31 de marzo de 2021	Pagado acumulado al 31 de marzo de 2021	Saldo al 31 de marzo de 2021
Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior	0.0	33,584.3	33,584.3	0.0	33,584.3	0.0	0.0	33,584.3
Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior de ejercicios anteriores	63,947.1	0.0	63,947.1	27,768.3	36,178.8	7,872.0	35,640.3	28,306.8
<b>Subtotal</b>	<b>63,947.1</b>	<b>33,584.3</b>	<b>97,531.4</b>	<b>27,768.3</b>	<b>69,763.1</b>	<b>7,872.0</b>	<b>35,640.3</b>	<b>61,891.1</b>
Rendimientos financieros de la SH,	6,299.4	2,4745.0	11,044.4	0.0	11,044.4	0.0	0.0	11,044.4
<b>Total</b>	<b>70,246.5</b>	<b>38,329.3</b>	<b>108,575.8</b>	<b>27,768.3</b>	<b>80,807.5</b>	<b>7,872.0</b>	<b>35,640.3</b>	<b>72,935.5</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta de enero a diciembre del 2020 y de enero a marzo del 2021, los cierres del ejercicio, los auxiliares y las pólizas contables, y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto proporcionados por la SH y el INEIAM.

1. Cifra correspondiente a los recursos remanentes del FAM y rendimientos financieros de ejercicios fiscales de 2016 a 2019.
2. Cifra integrada por 3,972.7 miles de pesos de rendimientos financieros generados de enero a diciembre de 2020, 721.9 miles de pesos de rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2021 y 50.4 miles de pesos de devoluciones durante el 2020 que correspondieron a ejercicios fiscales anteriores.
3. La entidad federativa no proporcionó la programación de la aplicación de los recursos de los remanentes de ejercicios anteriores por lo cual no fue posible determinar el nivel educativo a beneficiarse (básica, media superior y superior).

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

**2020-A-17000-19-1003-01-001 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Morelos elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles, al 31 de marzo de 2021, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**13.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM 2020, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Morelos, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
CUENTA PÚBLICA 2020

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	No	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	No	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de Morelos no remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, durante el tercer trimestre, el formato Gestión de Proyectos; tampoco reportó con calidad y congruencia la información remitida del formato Avance Financiero, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC.DGQDI/346/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**14.** El Gobierno del Estado de Morelos no elaboró ni publicó su Programa Anual de Evaluaciones (PAE) para el ejercicio fiscal 2020; además, se constató que no ha tenido evaluaciones recientes en los últimos ejercicios fiscales.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó la evaluación de los programas locales “Alimentario de Despensas” y “Desayunos Escolares” del componente de asistencia social, financiados con recursos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

### Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**15.** El DIF Morelos y la UAEM no proporcionaron la información de la muestra de auditoría de 13 expedientes de las adquisiciones financiadas con recursos del FAM 2020, por lo que no fue posible verificar que se adjudicaran conforme a los montos máximos autorizados, se ampararan en contratos debidamente formalizados, se garantizaran las condiciones pactadas y se realizaran de acuerdo con el plazo y los montos contractuales.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES DE ADQUISICIONES NO PROPORCIONADOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Ejecutor	Número de contrato	Objeto del contrato	Monto del contrato (con IVA)	
DIF Morelos	CT-078-2020	Adquisición y distribución de desayunos escolares y dotaciones alimentarias.	215,830.6	
	123210	Aire acondicionado	205.3	
	123215	Aire acondicionado	107.9	
	123216	Aire acondicionado	113.1	
	123220	Aire acondicionado	113.1	
	123221	Aire acondicionado	124.1	
	123222	Aire acondicionado	124.8	
	UAEM	123212	Mobiliario	118.3
		123228	Mobiliario	148.5
		123334	Cómputo	167.8
123367		Cómputo	157.7	
123382		Mobiliario	145.2	
	126835	Laboratorio	128.5	
<b>Total</b>			<b>217,484.9</b>	

FUENTE: Elaborado con base en la muestra de expedientes unitarios de las adquisiciones realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2020.

El Gobierno del Estado de Morelos, en específico el DIF Morelos y la UAEM, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación soporte relativa a las convocatorias y las bases de licitación, los contratos, los convenios modificatorios, las garantías y las actas de entrega recepción de las adquisiciones realizadas con los recursos del FAM 2020.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos y el Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y para tales efectos, integraron los expedientes números SC/SDM/INV/006/2021 y OIC/CR/QD/ASF/04/08-2021, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

**16.** Con la revisión de una muestra de dos contratos realizados por el INEIEM, con recursos del FAM 2020, con números MOR-SE-INEIEM-DAYF-AD-ADQ-FAM-MEDIA-SUPERIOR-004-2020 y MOR-SE-INEIEM-DAYF-LPN-ADQ-FAM-SUPERIOR-002-2020 para la adquisición de equipamiento especializado para la carrera de Técnico en producción industrial en planteles de educación media superior y equipamiento y mobiliario para el Instituto Tecnológico de Zacatepec (ITZ), los cuales fueron adjudicados de manera directa por declararse desierta la invitación restringida y la licitación pública, respectivamente, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa y los contratos estuvieron debidamente formalizados; asimismo, se presentaron las fianzas que garantizaron su cumplimiento y se cumplió con los plazos, cantidades y especificaciones contratadas. Adicionalmente, mediante visita de verificación física al ITZ, se constató que los bienes adquiridos con los recursos del fondo, del contrato número MOR-SE-INEIEM-DAYF-LPN-ADQ-FAM-SUPERIOR-002-2020, dispusieron de la documentación que acreditó su ingreso al almacén, los resguardos y números de inventario correspondientes, y las condiciones de funcionamiento y operación fueron adecuadas.

#### **Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma**

**17.** Con la revisión de 21 contratos de obras públicas ejecutadas con recursos del FAM 2020 y remanentes de ejercicios fiscales anteriores por el INEIEM, la SOP y la UAEM, se verificó que 5 contratos fueron realizados mediante el procedimiento de licitación pública y 16 se adjudicaron de forma directa, de los cuales en 10 se consideró los montos máximos autorizados y 6 se adjudicaron por excepción a la licitación pública; sin embargo, de éstos últimos, 2 contratos ejecutados por la UAEM con números 06-15520-OS-2020 y 07-15520-OS-2020 carecieron de los dictámenes debidamente justificados y fundamentados; además, en 3 contratos ejecutados por el INEIEM, con números SE-INEIEM-FAM/REMANENTES2020A.D.-007/2020, SE-INEIEM-FAM/REMANENTES2020A.D.-013/2020 y SE-INEIEM-FAM/REMANENTES2020A.D.-015/2020, se sustentaron las adjudicaciones directas indebidamente en los supuestos de excepción procedentes de caso fortuito o fuerza mayor del sismo de 2017.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos y el Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos,

integraron los expedientes números CO/INEIEM-INV/008/2021, OIC.DGQDI/345/2021 y OIC/CR/QD/ASF/03/08-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**18.** Con la revisión de 21 expedientes de obras públicas ejecutadas con recursos del FAM 2020 y remanentes de ejercicios fiscales anteriores, así como el análisis de la evidencia fotográfica georreferenciada y actualizada proporcionada por la SOP y el INEIEM, se constató que la ubicación geográfica de la obras se correspondió con el lugar señalado en los contratos y tuvo relación con el objeto establecido en los mismos y en su caso, que la obra fue concluida; sin embargo, en los contratos 2020-SOP-DGOE-FAMB-AD-030-OP, 2020-SOP-DGOE-FAMB-AD-047-OP y SE-INEIEM-FAM/REMANENTES2020A.D.-013/2020 se verificó que la SOP y el INEIEM no presentaron los números generadores, las bitácoras y los reportes fotográficos como se muestra a continuación:

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN FALTANTE EN LOS EXPEDIENTES DE OBRA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Número)

Número de obra	Número de contrato	Número de estimaciones	Observaciones
07-ZU-0277-2020	2020-SOP-DGOE-FAMB-AD-030-OP	3	No entregó información de los números generadores, del reporte fotográfico ni de la bitácora en las estimaciones 2 y 3.
07-ZU-0289-2020	2020-SOP-DGOE-FAMB-AD-030-OP	3	No entregó información de los números generadores, del reporte fotográfico ni de la bitácora en las estimaciones 2 y 3.
29-ZU-0315-2020	2020-SOP-DGOE-FAMB-AD-047-OP	3	No entregó los reportes fotográficos ni las bitácoras en las estimaciones 1, 2 y 3.
29-ZU-0318-2020	2020-SOP-DGOE-FAMB-AD-047-OP	3	No entregó los reportes fotográficos ni las bitácoras en las estimaciones 1, 2 y 3.
SE-INEIEM-FAM/REMANENTES2020A.D.-013/2020	SE-INEIEM-FAM/REMANENTES2020A.D.-013/2020	4	No entregó la bitácora en la estimación 2 ni el reporte fotográfico en la estimación 4.

FUENTE: Elaborado con base en la muestra de expedientes unitarios de obras realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2020, proporcionados por la SOP, el INEIEM y la UAEM.

El Gobierno del Estado de Morelos, en específico la SOP y el INEIEM, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación soporte relativa a los números generadores, las bitácoras y los reportes fotográficos correspondientes a las obras realizadas con los recursos del FAM 2020.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números CO/INEIEM-INV/010/2021 y SC/UFyCC/COP/EPRA/05/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**19.** Con el análisis del contrato número 2020-SOP-DGOE-FAMB-LP-019-OP formalizado por la SOP para la ejecución de las obras números 07-ZU-0290-2020 y 07-ZU-0308-2020, y con las visitas físicas, se comprobó que no se concluyeron en los periodos contractuales y existieron conceptos de obras pagadas y no ejecutadas por 177.5 miles de pesos; además, a la fecha de la revisión, la SOP finiquitó y formalizó la entrega de las obras, sin imponer las penas convencionales y la rescisión administrativa del contrato, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, artículos 46, fracción I, 54, 55, 56, párrafo segundo y 62; y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Morelos, artículos 46, 47, 48, 71, fracciones I, II, VI, VII y XIII, 73, fracciones III, V y XII, 81 y 119.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos (SC) inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC.DGQDI/342/2021, por lo que se da como promovida esta acción; no obstante, queda pendiente el reintegro del monto observado.

#### **2020-A-17000-19-1003-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 177,492.30 pesos (ciento setenta y siete mil cuatrocientos noventa y dos pesos 30/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por conceptos de obras pagadas y no ejecutadas, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Morelos, artículos 46, fracción I, 54, 55, 56, párrafo segundo, y 62, del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Morelos, artículos 46, 47, 48, 71, fracciones I, II, VI, VII y XIII, 73, fracciones III, V y XII, 81 y 119.

#### **Padrones de Beneficiarios del Programa de Desayunos Escolares**

**20.** El DIF Morelos elaboró el padrón de beneficiarios de los programas alimentarios de acuerdo con el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), el cual se alineó con la información del manual de operación; asimismo, se constató que durante el ejercicio fiscal 2020, por causa de la contingencia sanitaria generada por la COVID-19, no adquirió compromisos ni acuerdos con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), con los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia Municipales (DIF Municipales) ni con los planteles oficiales del sistema educativo del Estado de Morelos.

### **Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 16,841,207.92 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 5,049.60 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 16,836,158.32 pesos están pendientes de aclaración.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación y 2 Pliegos de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 259,032.3 miles de pesos, que representó el 70.6% de los 367,112.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Morelos mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y de los remanentes del FAM; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Morelos comprometió 330,772.5 miles de pesos y pagó 240,892.6 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2021 ejerció 318,315.4 miles de pesos; respecto de los remanentes del FAM ministrados durante del ejercicio fiscal 2020 no fueron erogados; cabe mencionar que la entidad federativa erogó en el transcurso del ejercicio fiscal 2020 y en el primer trimestre del 2021, 35,640.3 miles de pesos, correspondientes a los remanentes del FAM de ejercicios fiscales anteriores, por lo que el total disponible de los remanentes del FAM al 31 de marzo de 2021 ascendió a 72,935.5 miles de pesos; adicionalmente, se reintegraron 1,769.9 miles de pesos



a la Tesorería de la Federación de recursos no comprometidos y no ejercidos, de los cuales 1,648.5 miles de pesos correspondieron a los recursos ministrados para el fondo y 121.4 miles de pesos a los rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Morelos incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos y de su reglamento, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 16,836.2 miles de pesos, que representó el 6.5% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Morelos careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del Estado de Morelos no entregó el tercer trimestre del formato de Gestión de Proyectos ni reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance Financiero.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Morelos realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGCPF/2451-OG/2021 del 23 de julio de 2021, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 11, 12 y 19 se consideran como no atendidos.

7 CD's  
1 legajo

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
RECURSOS  
OG: 20 hrs  
23 JUL 2021  
BGE  
OFICIAÍA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO



Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto:	DIR. GRAL. DE COORD. DE PROG. FED.
Oficio Num.:	DGCPF/2451-OG/2021

2021, Año de la Independencia!

Cuernavaca, Morelos; a 23 de julio de 2021.

**MRO. ERNESTO BLANCO SANDOVAL**  
**DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS**  
**FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE LA AUDITORÍA**  
**SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**PRESENTE**

**Asunto:** Solventación a Resultados Finales.

En alcance a mi similar DGCPF/2436-OG/2021 y en seguimiento al Acta número 003/CP2020 de presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, derivadas de la fiscalización a la Auditoría número 1003-DS-GF con título: "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples" de la Cuenta Pública 2020, al respecto y de conformidad con las atribuciones que me confiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, en su Artículo 24, Fracción X y en mi calidad de enlace.

Al respecto, adjunto al presente, en **02 CD's certificados** información remitida mediante oficio número **DGA/201/2021** signado por la C.P. Eugenia Rubio Cortés Directora General de Administración de la UAEM que atiende el **Resultado 13**, **Resultado 16** y **Resultado 21** así como el oficio **DC/248/2021** signado por la C.P. Mayte Lizbeth Vargas Lugo Directora de Contabilidad de la UAEM mediante el cual remite información certificada relacionada con el correo electrónico enviado por el auditor facultado para la revisión del Fondo; además se anexan **2 CD's certificados** remitidos mediante oficio **SOP/DGLCOP/DSO/058/2021** signado por el Arq. Carlos Agustín Macías Toledo Director de Solventación de Observaciones de la Secretaría de Obras Públicas que atiende el **Resultado 24** y **Resultado 26**; también se anexa **01 CD certificado** con información que atiende el **Resultado 3**, **Resultado 13**, **Resultado 14**, **Resultado 15**, **Resultado 21** y **Resultado 24** de conformidad con el oficio **INEIEM/DVyAL/0190/2021** signado por el Arq. César Eduardo Juárez Salgado Subdirector Legal del INEIEM; así como **2 CD's certificados** y remitidos con oficio **DIF/SRF-696/2021** por el C. José Alejandro Calderón González, Subdirector de Recursos Financieros del DIF Morelos en atención a los **Resultados 1 y 15**, lo anterior para su valoración y en su caso solventación (**7 CD's certificados en total**).

Sin otro particular, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Amparado por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones I, IX y XII, 7, 8, 9, 11, 19, 20, 25, 26, 29 y 33 de la Ley de Firma Electrónica para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

**OCTAVIO GIORDANO BONILLA**  
**DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN**  
**DE PROGRAMAS FEDERALES**

C.c.p.  
L.C. José Gerardo López Huérfano.-Coordinador de Programación y Presupuesto.- Para su conocimiento.  
Lic. América Berenice Jiménez Molina.-Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos.-Mismo fin.  
Acuse / Minusario.  
OGB/mcg/pv

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
RECURSOS  
02 AGO 2021  
DARFT-A3



hacienda.morelos.gob.mx

SecretaríaHaciendaMorelos

@SH\_Morelos



MORELOS

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

23 de julio de 2021

**PLATAFORMA INTEGRAL DE FIRMA ELECTRÓNICA - eFirma**

**Archivo:** DGCPF-2451-OG-2021 ok.pdf

**Huella del documento:** 419b043cc61689f4d1303253d1454fb3c4142855bce96b1f52d3ea9b7c0acebd

**Método:** SHA256

**Estatus:** SELLO ACTIVO

**Firmado por:** OCTAVIO GIORDANO BONILLA

**RFC:** GIBO6009093T4

**Número de certificado:** 00001000000504975013

**Sello digital:**

IFipWXMf1wlqPXk9UHyeXWv+uBL0E2FcVjd05ayRC1d8BD2+B6IDCeS000kuEELIdL0z0P8EAgPBfqEDpB+vhX  
Q+hqz6FCg8Eohf8AGHvjDwEC/Ph/ke8QO/ajaEflDOQXAX8wiA0BT6v5P4xoea0OhiWJE4lbyTSQI8Uw1oqKWkdw  
HFFn5PKrs0QS2hUOZgthFVndB7P4Jv5MNIjJIDp6LmBzbJSIndwNGYmDKINmO5WSU7rM2LXu+WEZvaEbEQ4e  
MLNIFbPMOIkj67slae9Xv6sZ7W36J6YwH4azX64QlIO6PRLuFOMC5djaL1toCvmZPP1xS2/Y2EuqfKuA==

**RFC GEM:** GEM720601TW9

**Número de certificado GEM:** 00001000000505326985

**Sello de estampado de tiempo:** 2021-07-23 15:05:47

**Sello digital GEM:**

D5aFuPxIBi67yrYaDABh4jMS4J3TXBaqMsZikNI0ikr6qUMldgvoiZ4aff0iR6/SzqYaD0dZbGVEtMQiwr/nmcpT9S8cV  
PzB8trcPKBVd3Vmxr/d5oMusU8Rvqydv2i31t9X2YgH7uFNH15TmE11U2EL+DE1v9jyws+wjYAvTImc3CBaXPmpH  
TpE/L1u5SMwb2pPpLeRvUqEJbXBJ15PdQPeu1PwQH/Ok5G1g4EW92rutRr7XF4vSEI2A4IOjddP9+SqyU5cT3vN  
EHfGaQAh5LxXFH2oXsmGKAX+W9ywWuhlyeFW8QWTz/Ojr11JWrB1Vbd68NBLTfQjaLySleMQ==

**QR y URL de validación de documento**



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones I, IX y XII, 7, 8, 9, 11, 19, 20, 25, 26, 29 y 33 de la Ley de Firma Electrónica para el Estado Libre y Soberano de Morelos, su integridad y autoría se podrá comprobar en: <https://efirma.morelos.gob.mx/ValidacionFirma?uid=4210ca2-cs47-4ddb-966d-14bc28d412ea> o por medio del código QR.

Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

Las secretarías de Hacienda (SH) y Obras Públicas (SOP), ambas del Gobierno del Estado de Morelos, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos (DIF Morelos), la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) y el Instituto Estatal de Infraestructura Educativa Morelos (INEIEM).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, 46, fracción I; 54, 55, 56, párrafo segundo, y 62; y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Morelos, artículos 46, 47, 48, 71, fracciones I, II, VI, VII y XIII, 73, fracciones III, V y XII, 81 y 119

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.